



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 889 - 2016

Ingreso N° 7200112 de fecha 07.04.2016.

ORD. N° 2276 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Marco Escobar Romero de fecha 07.04.2016

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para regularización de inmueble ubicado en Artemio Gutiérrez N° 1366.

SANTIAGO, 03 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Marco Escobar Romero, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularización de inmueble ubicado en Artemio Gutiérrez N° 1366, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D10, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. La obras ejecutadas corresponden a una ampliación a continuación de la construcción existente, con las mismas características y materialidad de la vivienda original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEF. MINVU * ARQUITECTO
Jefe Departamento de Desarrollo Urbano
e Infraestructura


FKS/KYK/lpc

Incluye: Carpeta con antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Marco Escobar Romero

Dirección: Marta Brunet N° 3070, comuna Cerrillos.

Teléfono: 992825710

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 68 /11.04.2016